



Expediente: 740/23

Carátula: TAPIA SEBASTIAN SANTIAGO C/ ANDOLE JORGE ISMAEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **11/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23242008529 - TAPIA, SEBASTIAN SANTIAGO-ACTOR 90000000000 - ANDOLE, JORGE ISMAEL-DEMANDADO

23242008529 - VALOIS VILLAFAÑE TOMAS, -POR DERECHO PROPIO

20285348421 - PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 740/23



H105035712280

TAPIA SEBASTIAN SANTIAGO c/ ANDOLE JORGE ISMAEL s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°740/23. JUZGADO DEL TRABAJO XII NOM

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación del letrado Tomas Villafañe:

- 1) Atento a lo solicitado y constancias del presente expediente, corresponde proveer la totalidad del escrito del 05/05/202. En su mérito, se tiene presente la instrumental acompañada, en especial informe de dominio actualizado.
- 2) No obstante, a efectos de recabar información sobre las deudas actualizadas que pesan sobre el bien embargado dispongo LIBRAR OFICIO (LIBRE DE DERECHOS) a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Sección Automotor a fin de que informe sobre las deudas que pesen sobre el automotor MARCA FORD, MODELO RANGER, DC 4X2, XL 2.2. LD PICK UP, DOMINIO AC383BY de titularidad de JORGE ISMAEL ANDOLE, DNI 34.286.584.
- 3) Por otro lado, en especial atención al importe de la deuda que posee el accionado con el acreedor priviligiado (\$16.590.869,25) considerando que los valores de revista acompañados resultan netamente referenciales, y no contempla el estado real del vehículo, a efectos de determinar la utilidad de la futura subasta, acompañe la parte actora, valuación de plaza del automotor embargado de dos concesionarios del medio local. 740/23 BGE Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 10/06/2025